



POLÍTICA AMBIENTAL

La Autoridad Portuaria de Huelva declara su compromiso de desarrollar su actividad desde el respeto absoluto por el medio ambiente, garantizando la protección de los ecosistemas marinos y terrestres en un marco de responsabilidad social corporativa.

Los principios que definen esta Política se pueden resumir en los siguientes:

- Establecer mecanismos, en estrecha colaboración con los operadores portuarios, para **prevenir la contaminación** hídrica, atmosférica y de suelos, priorizando el control sobre los aspectos ambientales significativos derivados de su actividad.
- Proteger el medio marino ante posibles sucesos de **contaminación marina accidental** con origen en las instalaciones portuarias o en el tráfico marítimo, en el ámbito de sus competencias.
- Adoptar medidas que deriven en una **mejora de los parámetros ambientales** sobre los límites establecidos reglamentariamente.
- Promover interna y externamente objetivos de **ahorro energético**, situando entre sus principales líneas de acción la lucha contra el cambio climático.
- Ejercer sus funciones con total **transparencia** en todos los ámbitos de su actuación, informando sobre su desempeño ambiental mediante la publicación de una memoria ambiental.
- Desarrollar su actividad estricta sujeción al marco regulador del sistema portuario de titularidad estatal, a la **normativa legal** de carácter ambiental y al resto de compromisos, normas y regulaciones de carácter no legal que la Autoridad Portuaria adopte y asuma.
- **Trasladar esta Política** a todas las partes interesadas internas y externas, con especial mención a empleados y operadores externos, con el fin de construir entre todos un puerto limpio y sostenible.
- Crear y mantener un **Sistema de Gestión Ambiental** que proporcione los mecanismos para llevar a la práctica estos principios y mejorar el desempeño ambiental.
- **Proporcionar los recursos** necesarios para la materialización de esta Política.



El Presidente,

Fdo.: Javier Barrero López

